



# Presupuesto Ciudadano 2018

Conoce más sobre qué hace el Gobierno con tu dinero



# Presupuesto Ciudadano 2018



Conocer los detalles sobre quién,  
para qué y cómo se usa tu dinero te  
ayuda a participar en la rendición de  
cuentas

**¡Es tu derecho!**

Por eso...  
**Analiza, Compara, Investiga, Crea,  
Involúcrate.**



# Contenido

- 04** ¿Qué es el presupuesto Ciudadano?
- 05** 1. ¿Por dónde empezar?  
Entendiendo el Presupuesto de Egresos  
Importancia  
¿Cómo se hace?
- 06** El ciclo presupuestario
- 07** 2. ¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?  
La ley de Ingresos y su importancia.
- 08** ¿Cómo se estiman los Ingresos?
- 09** 3. ¿Hacia dónde va el dinero del Gasto Público?
- 10** a. ¿Quién gasta el presupuesto? Clasificación administrativa.  
b. ¿En qué se gasta el presupuesto?
- 12** b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Clasificación por objeto del gasto.
- 13** b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Clasificación por tipo del gasto.
- 14** b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Detalle del pago de la deuda en 2018.
- 15** c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Clasificación funcional.
- 17** c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Detalle Presupuesto de la Secretaría de Educación.
- 18** c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Vinculación con el PED.
- 19** 4. ¿Qué podemos hacer los ciudadanos?
- 20** 5. Glosario de términos Presupuestales.

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Gobierno del Estado de Jalisco comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, emite “El Presupuesto Ciudadano 2018” buscando extender una invitación a la sociedad a conocer más sobre el presupuesto y a que tomando esta información como referencia, se sienta motivado a asumir su responsabilidad de involucrarse en el seguimiento y vigilancia del buen uso de los recursos públicos.

El Presupuesto Ciudadano busca ser una explicación breve, clara, sencilla y transparente que da a conocer información clave sobre los principales objetivos, asignaciones de recursos y acciones que se han planificado para el ejercicio del gasto público, siendo una buena práctica que realizan los gobiernos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, gobierno y ciudadanía, de la mano, avanzaremos cada día más en la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Estado y la adopción de presupuestos participativos.

En tu vida diaria ¿te has enfrentado con que tus recursos monetarios son limitados y tus necesidades parecen ilimitadas?

Para resolver la situación, priorizas necesidades y gastas tu dinero en aquellos bienes y servicios que son **más** importantes para ti y tu familia como: electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para **eficientar al máximo** los recursos públicos.





## Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos

Anualmente el Gobierno del Estado, realiza un plan de cuánto dinero va a utilizar y de dónde obtendrá dichos recursos, a fin de brindar los servicios públicos y realizar las obras que el estado necesita. Ese plan se envía al Congreso para su revisión y aprobación, y se llama Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**Presupuesto:** es la estimación financiera anual del gasto del gobierno, describiendo la cantidad, forma, monto de recursos públicos y su destino.

Al igual que la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben. Incluyendo los recursos para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos autónomos y transferencias a entidades federativas y municipios

¿Por qué es

importante?

- ✓ Porque el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el gobierno, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco (PED) (2013-2033)
- ✓ En él se detallan los bienes y servicios que se ofertarán durante el año para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- ✓ Permite responder a las preguntas ¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?

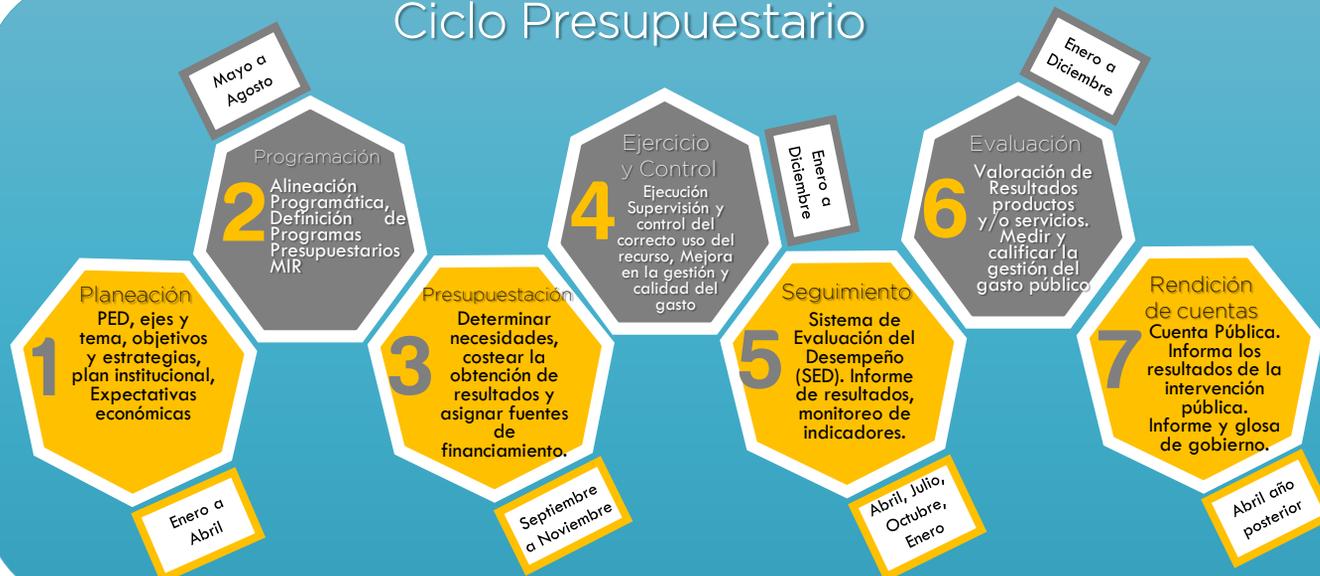
Una vez aprobado por los Diputados, el **Presupuesto de Egresos del Estado** define: 1) cuál es el origen del dinero que administrará el gobierno el siguiente año basado en la Ley de Ingresos y 2) cuál es el destino de ese dinero.

¿Cómo se hace?



Para que la administración de los recursos públicos se lleve a cabo de una manera adecuada, se siguen una serie de pasos con los cuáles se conoce con cuánto dinero se dispone, en qué se gasta, cómo se va avanzando y la rendición de cuentas; a esto se le llama:

### Ciclo Presupuestario



Si bien algunas etapas se realizan durante todo el año, para efectos de ejemplificar, se relacionan con el mes en que se emite el informe o documento en que se sustenta cada una.

# El ciclo presupuestario



## 1. Planeación



Etapa racional organizada en la cual se elaboran objetivos y se establecen programas, en función de metas económicas, sociales y políticas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. El documento rector de la Planeación en el estado de Jalisco es el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033.

Etapa en la que se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de sus objetivos de mediano y largo plazo. En esta etapa se definen los productos y servicios que se otorgarán el logro del propósito determinado en cada programa presupuestario, mediante la metodología del Marco Lógico.



## 2. Programación

## 3. Presupuestación



Asignación de recursos económicos para cumplir con los objetivos y metas programadas en un tiempo determinado. Comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación. Ésta se da a nivel de programas presupuestarios y componentes, tomando como base el clasificador por objeto del gasto.

En las etapas de Programación y Presupuestación se establece la estructura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado; y concluyen cuando ambos se envían al Congreso del Estado, donde se lleva a cabo su discusión y aprobación. Para la realización de dichas etapas se siguen los siguientes pasos:

I  
Entrega de Anteproyectos de Presupuesto por parte de Dependencias y Organismos

Fecha Límite: 15 de Agosto

II  
El poder Ejecutivo presenta al Congreso el paquete Fiscal. (Iniciativa de Ley de ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos)

Fecha Límite: 11 de Noviembre

III  
El Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado

Fecha Límite: 115 de Diciembre

IV  
Publicación de la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco.

Fecha Límite: 31 de Diciembre

### Para saber más...

La ley establece que el Poder Ejecutivo debe presentar al Congreso el Paquete Fiscal. Estas propuestas sobre asignación de recursos incluyen al Poder Legislativo, Judicial, órganos autónomos, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo. Para más información consulta: Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipio; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.



# El ciclo presupuestario



A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los recursos públicos y que involucran un desembolso de dinero. Es importante precisar que a lo largo del año se pueden realizar adecuaciones presupuestales y programáticas conforme al Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales, así como a los Lineamientos de Seguimiento a Programas Presupuestarios que se encuentren vigentes.

## 4. Ejercicio y Control



## 5. Seguimiento



**PbR**

Presupuesto basado en Resultados

Sistema de Seguimiento Estatal de Programas Presupuestarios

Mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED Jalisco) liderado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se monitorean los avances en distintos ámbitos de la Gestión Pública.

Con el Sistema de Seguimiento Estatal de Programas Presupuestarios (Pbr) se verifica el avance en las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios y el ejercicio de los recursos asignados a los mismos. Estos reportes se realizan trimestralmente y permiten dar un seguimiento puntual del avance de los objetivos de cada uno así como una valoración objetiva de su desempeño.

Adicionalmente contamos con una plataforma de monitoreo al cumplimiento de indicadores estratégicos establecidos en el PED 2013-2033, llamada MIDE Jalisco para poder emitir una valoración objetiva de los resultados para el desarrollo del estado.

Es el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y programas, a fin de determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos y metas verificando su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. En el Gobierno del Estado contamos con evaluación del desempeño del gasto público, reportes que puedes consultar en el portal de transparencia presupuestaria. Asimismo existen evaluaciones realizadas por evaluadores externos expertos; las evaluaciones a realizarse se muestran en el Programa Anual de Evaluación. En la plataforma Evalúa Jalisco puedes consultar esa información así como los resultados de las evaluaciones realizadas.



## 6. Evaluación



## 7. Rendición de cuentas

Esta etapa busca **1**. Dar cuenta de los resultados del gasto de los recursos públicos y los resultados a la ciudadanía así como entes fiscalizadores, y **2**. Corregir deficiencias en la ejecución y orientar los recursos a donde tengan un mayor impacto para los ciudadanos, durante y después de la ejecución de los recursos. Un ejemplo de control de la ejecución del gasto es la Cuenta Pública que se integra a más tardar el 30 de abril siguiente al fin del ejercicio presupuestal. También se consideran actos de rendición de cuentas los Informes de gobierno que el Titular del Poder Ejecutivo rinde ante el Congreso del Estado, informes financieros y de deuda pública que emite la SEPAF, entre otros.

# 2

## ¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?

De la misma manera sucede en nuestra vida diaria: un presupuesto familiar realista es planeado según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que contaremos con el dinero necesario para pagar nuestros adeudos, gastos cotidianos y mantener un ahorro.



## La ley de Ingresos y su importancia

**Ley de Ingresos del Estado de Jalisco:** es un documento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno de Jalisco. En él se estima cuánto dinero se recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, además, dice con cuánto dinero se endeudará. El documento es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que todo Presupuesto deberá ser acompañado por una previsión de ingresos necesario para sufragarlo.

La Ley de Ingresos del Estado de Jalisco es importante porque te permite saber **cuánto** dinero tendrá el gobierno para **gastar** durante el año.

## ~ Ley de Ingresos 2018 ~

La principal fuente de ingresos para Jalisco es el dinero que el Gobierno Federal da en forma de participaciones y aportaciones.

Es lo mismo que identificar a aquel miembro de tu familia que aporta casi tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar; a esto corresponden los Ingresos Federales.

### ¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos determinados mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a los Estados y Municipios de la Federación a través de fondos.

### ¿Qué son las Aportaciones Federales?

Es el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos para cada uno de los 125 municipios se realiza mediante las fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones por concepto de: Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores sociales o privados recibe recursos la entidad, así mismo, en este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman 10.1 por ciento del total del ingreso del Estado de Jalisco.

El gobierno obtiene Ingresos Propios que representan el 16.9 por ciento de los ingresos totales. Estos llegan de los Impuestos, Derechos y demás pagos que las empresas y que los ciudadanos como tú hacen.

Para el ejercicio fiscal 2017 no se tienen considerados ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos, que son préstamos que el gobierno obtiene de bancos y de otras instituciones; ni por Venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

# Ingreso Total: \$108,309,007,000

Ingresos por  
Financiamientos,  
Cuotas y  
Aportaciones de  
seguridad social e  
Ingresos por Venta  
de Bienes y servicios



## En otras palabras...

Si \$108,309,007,000 fueran igual a \$100 tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

Concepto	Pesos
Participaciones y aportaciones	\$73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$10.10
Aprovechamientos	\$9.80
Impuestos	\$4.10
Derechos	\$2.90
Productos	\$0.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$100</b>

## Pero...¿Cómo se estiman los

## Ingresos?

La toma de decisiones en la planificación de las acciones de gobierno debe tener en cuenta la situación económica nacional e internacional, aquí algunas consideraciones que tomamos en cuenta:



A partir del análisis de estas y otras variables económicas y financieras generamos una estimación de los ingresos públicos que se podrán disponer para el ejercicio fiscal 2018.

## ¿Hacia dónde va el dinero del Gasto Público?

Ahora que  
conocemos  
los ingresos  
para 2018  
¿Qué sigue?



De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera y a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, todo Egreso debe estar compensado con su Ingreso logrando así un

Balance Presupuestario sostenible.

Los recursos públicos son de todos los jaliscienses, por tal motivo el Presupuesto de Egresos 2017 es importante, para que conozcas :

### A. ¿Quién gasta?

De acuerdo con la dependencia o entidad responsable del gasto. (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos)

De acuerdo a los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos clasificados en gasto corriente, gasto de capital y deuda pública.

### B. ¿En qué se gasta?

### C. ¿Para qué se gasta?

Dependiendo de su objetivo (educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, etc.).

El presupuesto aprobado para 2018 es de:

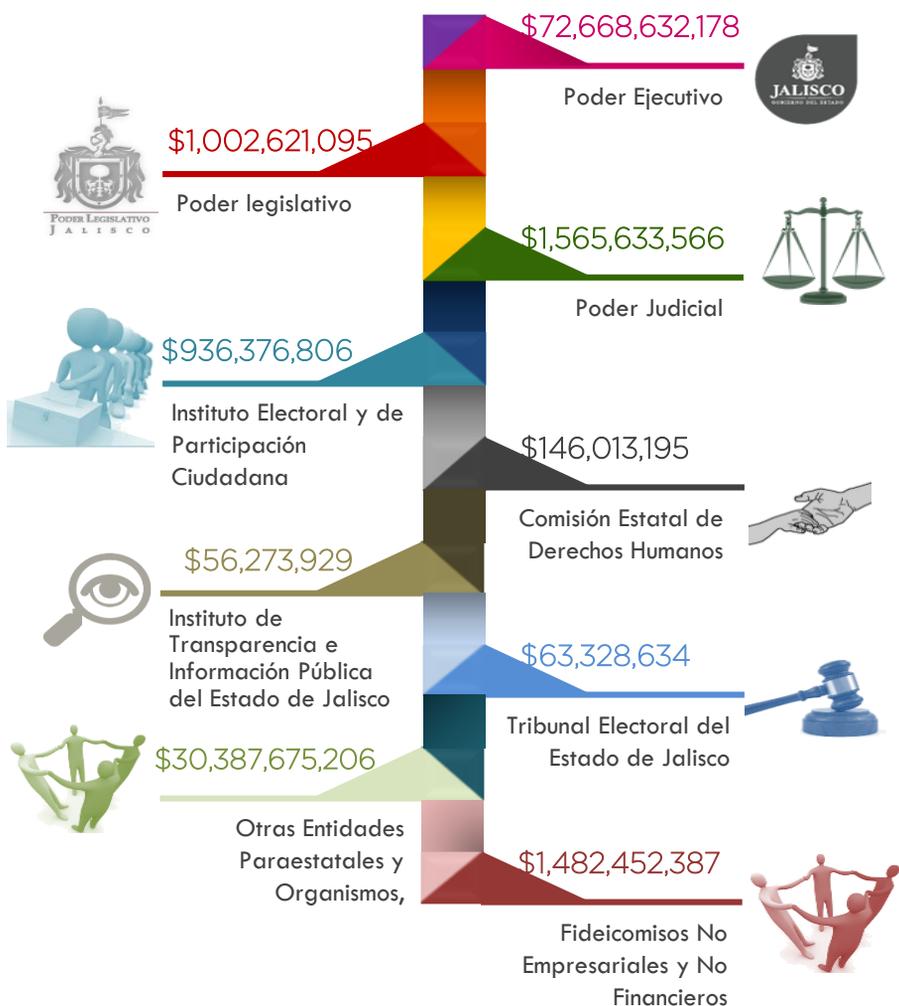
# \$108,309,007,000

millones de pesos

Dichos recursos se gastan según la Clasificación Administrativa de la siguiente manera:

# a ¿Quién gasta el Presupuesto 2018?

El siguiente esquema muestra **quién gasta** el Presupuesto de Egresos de Jalisco y sobre todo, **cuánto gasta**.



Del total del presupuesto, el **67.09%** será gastado por el Poder Ejecutivo y sus Secretarías, el **145%** será ejecutado por el Poder Judicial, mientras que el Poder Legislativo utilizará el **0.93%** de los recursos totales del Estado para sus actividades, el resto de los recursos serán ejecutados por los Organismo paraestatales, autónomos y fideicomisos.

Para saber más...

El presupuesto considera

5 mil 982 millones 447 mil 173 pesos generados de los ingresos propios de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo por venta de sus bienes y servicios.

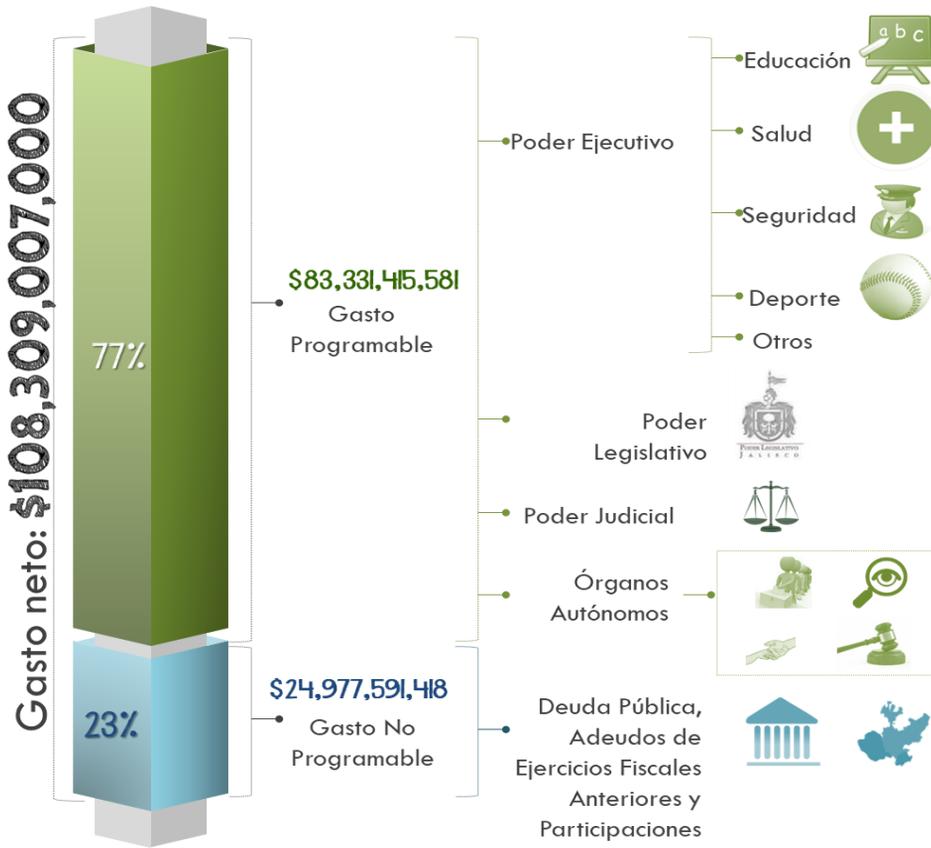
# b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018?

Ahora que conoces quién gasta, te explicaremos en qué se va a gastar.

La primera clasificación a conocer:

- **Gasto Programable** es aquel que dirigido a la generación de bienes y servicios condicionados a la normatividad aplicable que especifica la labor de cada servidor público y que bienes y servicios te proveeremos.
- **Gasto No Programable** es aquel que se deriva del cumplimiento de obligaciones legales.

# b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación



Para saber más... Los clasificadores del gasto, son herramientas de análisis sobre el destino de los recursos públicos



¿Es información que te parece complicada de leer o que utiliza palabras poco familiares para ti?

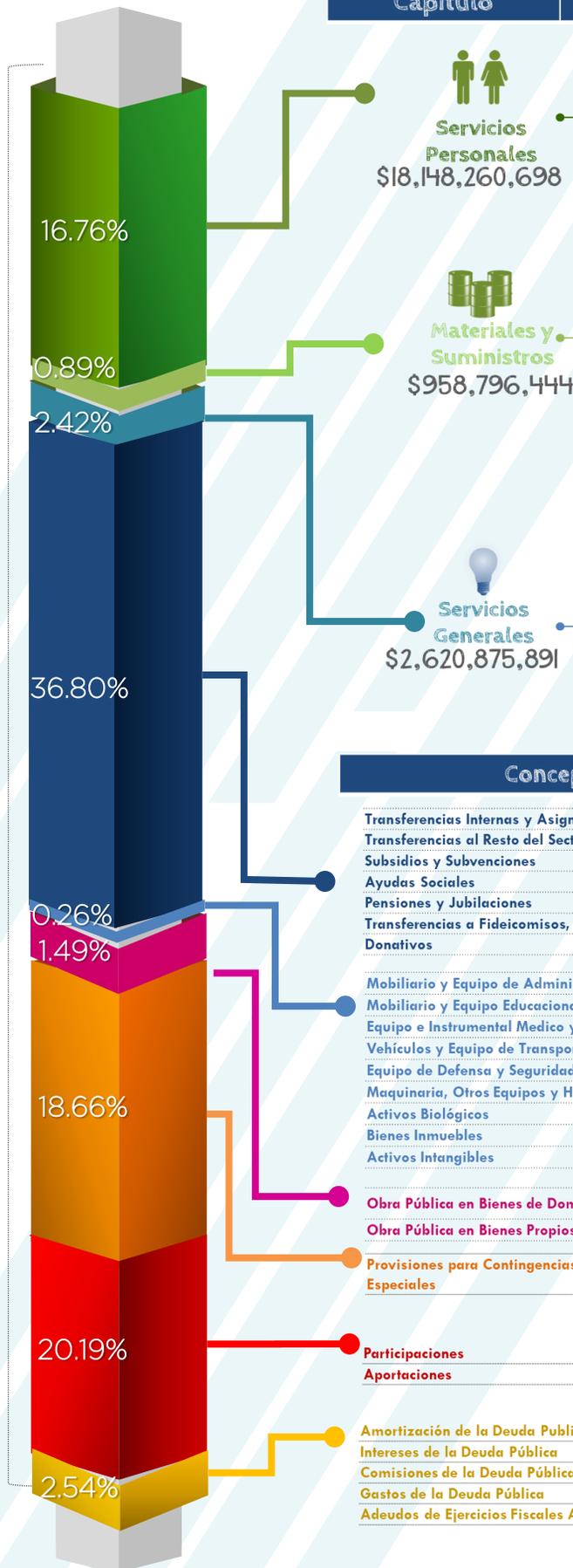


Para que te sea más fácil, si tienes problemas con algún concepto utiliza el **Glosario de Términos Presupuestales** que está al final de este documento.

La intención es que poco a poco te familiarices con los términos y el lenguaje presupuestal, para que puedas utilizar los datos como una herramienta de análisis y seguimiento al gasto que realiza el gobierno.

A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; ahí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

Gasto neto: \$108,309,007,000



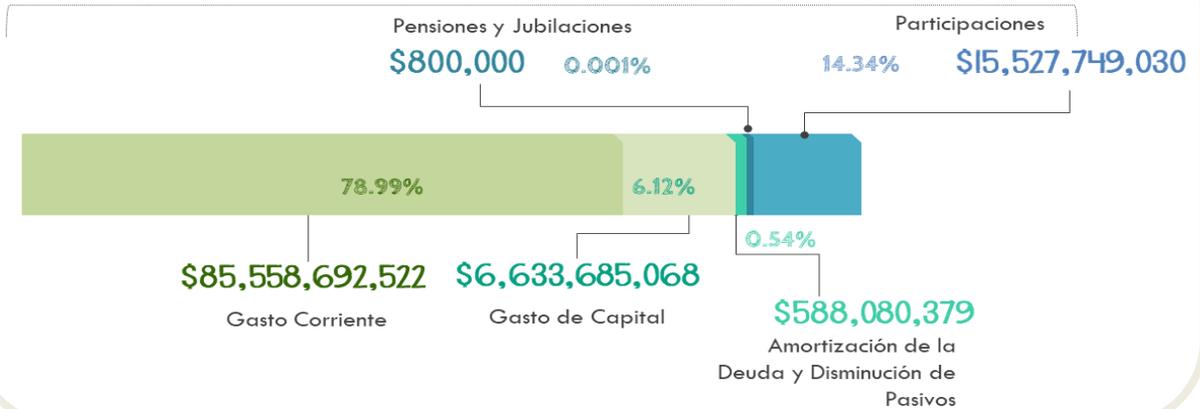
Capítulo	Concepto	Monto
Servicios Personales	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$8,159,937,936
	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$94,957,069
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,806,738,239
	Seguridad Social	\$2,635,538,560
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,445,566,417
	Previsiones	\$491,741,048
	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$1,513,781,427
Materiales y Suministros	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$208,661,493
	Alimentos y Utensilios	\$309,522,952
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$1,576,274
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$33,029,765
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$22,440,223
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$322,790,913
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$30,181,324
	Materiales y Suministros para Seguridad	\$2,560,519
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$28,032,977
Servicios Generales	Servicios Básicos	\$322,764,701
	Servicios de Arrendamiento	\$139,642,421
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$306,996,643
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$250,737,830
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$499,964,144
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$266,158,611
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$112,365,866
	Servicios Oficiales	\$86,933,839
	Otros Servicios Generales	\$635,311,837

Concepto	Monto	Capítulo
Transferecias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$23,160,696,127	Transferecias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Transferecias al Resto del Sector Público	\$12,216,256,687	
Subsidios y Subvenciones	\$1,037,049,054	
Ayudas Sociales	\$1,955,443,319	
Pensiones y Jubilaciones	\$800,000	
Transferecias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$1,482,452,387	
Donativos	\$1,000,000	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$69,317,966	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$3,266,409	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$4,992,526	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$22,572,842	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$104,258,553	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$37,158,555	
Activos Biológicos	\$24,000	
Bienes Inmuebles	\$1,000,000	Inversión Pública
Activos Intangibles	\$37,476,980	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$1,609,575,000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
Obra Pública en Bienes Propios	\$5,000,000	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$20,215,349,066	Participaciones y Aportaciones
Participaciones	\$15,527,749,030	
Aportaciones	\$6,337,000,999	
Amortización de la Deuda Pública	\$588,080,379	Deuda Pública
Intereses de la Deuda Pública	\$1,678,871,721	
Comisiones de la Deuda Pública	\$2,640,674	
Gastos de la Deuda Pública	\$18,240,768	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	\$464,800,913	

# b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Existen otras vistas para identificar en qué gasta el gobierno, como la [Clasificación por Tipo de Gasto](#).

Gasto Total: **\$108,309,007,000.24**



El **Gasto Corriente** es el dinero que se gasta en consumo y operación de la estructura del gobierno: gastos en renta de bienes inmuebles, sueldos a funcionarios públicos, servicios de luz, agua, teléfono entre otros. En resumen, son los materiales necesarios para que el gobierno opere y pueda otorgarle bienes y servicios a la sociedad.

El **Gasto de Capital** es lo que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas entre otras.

Te ha sucedido que **¿En algún momento has requerido de un préstamo para hacer frente a una necesidad de dinero?**  
Lo más seguro es que sí.



También el **Gobierno de Jalisco** ha tenido que pedir prestado en más de una ocasión y con diversas instituciones de financiamiento, y que como tú, se compromete a pagar.

Para ello una parte del Presupuesto de Egresos 2018 se destina a cubrir dicha deuda. El gasto en la **Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos** es del **0.54** por ciento del total del presupuesto.

➔ **En otras palabras...** es el pago en "abonos" de la deuda adquirida con instituciones financieras públicas y privadas en moneda nacional.



Adicionalmente en el presupuesto se incluyen Pensiones y Jubilaciones que representan el **0.001** por ciento; y las Participaciones con un **14.34** por ciento del total.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco\*\* estipula entre otros, tres principales requisitos para considerarla como Deuda Pública:

1. Que sea para un gasto de inversión productiva.
2. Que se contrate con una institución financiera pública o privada nacional.
3. Que sea aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

# b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

El gobernador envía con el Proyecto de Presupuesto del año siguiente al Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre, el presupuesto de cuánto gastará en el pago de deuda; y asimismo, hace una estimación de a quién y cuánto le va a quedar a deber el gobierno al final del año (31 de diciembre del 2017).

Como ciudadano tienes el derecho de saber cuánto y a quién le debe el Gobierno de Jalisco.



Como a ti, las deudas para el Gobierno representan un impacto fuerte en sus finanzas que implica realizar ajustes a su gasto en programas sustantivos.

## PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA CIERRE 2017

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$
Interacciones (Reestructura de Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)	\$ 28,710,289.60	\$ 33,958,599.99	\$ -	\$ 62,668,889.59
Banorte (Obra Pública/94 y Tramos Carreteros)	\$ 19,091,555.05	\$ 34,718,665.13	\$ -	\$ 53,810,220.18
Santander (Reestructura de crédito contratado con Banca Serfin )	\$ 17,843,604.78	\$ 21,092,476.77	\$ -	\$ 38,936,081.55
Banorte (Reestructuración de créditos, decreto 21849)	\$ 10,823,159.81	\$ 19,682,296.97	\$ -	\$ 30,505,456.78
Banorte (Inversión Pública Productiva, decretos 24391 y 24455)	\$ 1,310,818.88	\$ 11,227,443.65	\$ -	\$ 12,538,262.53
Banamex (Proyectos de Inversión decretos 24391 y 24455 )	\$ 27,052,029.37	\$ 169,745,061.84	\$ 308,490.82	\$ 197,105,582.03
Banorte (Proyectos de Inversión Pública decreto 20498)	\$ 2,012,541.77	\$ 16,946,915.52	\$ -	\$ 18,959,457.29
Banamex (Proyectos de Inversión Pública decretos 24391 Y 24455)	\$ 6,053,802.53	\$ 38,298,908.83	\$ -	\$ 44,352,711.36
Banorte (Inversión pública productiva consistente en la amortización anticipada del crédito con Banco del Bajío por 1,100 mdp)	\$ 8,181,272.74	\$ 69,547,774.17	\$ -	\$ 77,729,046.91
Scotiabank (Restaurar vía de comunicación por puentes colapsados carr. Mascota-La Estancia, Las Palmas-Las Juntas)	\$ 11,111,111.02	\$ 3,117,741.87	\$ -	\$ 14,228,852.89
Banorte (Para el financiamiento de los programas y acciones en inversión pública productiva vinculada con Inversiones en Seguridad Pública, Decreto 23531)	\$ 4,440,798.77	\$ 37,536,650.82	\$ 1,346,341.44	\$ 43,323,791.03
Banorte (Inversión Pública Productiva decreto 24391)	\$ 12,795,038.16	\$ 109,532,121.68	\$ -	\$ 122,327,159.84
Banorte (Inversión pública productiva del Decreto 25528/LX/15, consistente en infraestructura Pública de la Línea 1 del tren ligero, concurrencia Convenios con Gobierno Federal de infraestructura Educativa y la construcción de la Base Militar den Tecalitlán)	\$ 644,814.54	\$ 48,526,925.07	\$ -	\$ 49,171,739.61
Santander (Inversión pública productiva consistente en el pago anticipado del Saldo insoluto de 1700 mdps con Banobras )	\$ 13,190,977.36	\$ 105,823,566.52	\$ -	\$ 119,014,543.88
Bancomer (Proyectos de inversión publica vinculada directamente con los rubros autorizados en el Decreto 25528/LX/15)	\$ -	\$ 42,135,470.15	\$ -	\$ 42,135,470.15
Banamex ( "Escudo Urbano C5" y continuación de construcción de CUTonal)	\$ 229,865.36	\$ 56,736,136.60	\$ 410,620.00	\$ 57,376,621.96
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 163,491,679.74</b>	<b>\$ 818,626,755.57</b>	<b>\$ 2,065,452.26</b>	<b>\$ 984,183,887.57</b>

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$
Banobras (Inversiones y Adquisiciones 2000)	\$ 16,745,090.29	\$ 20,571,927.11	\$ -	\$ 37,317,017.40
Banobras (Infraestructura vial y carretera )	\$ 24,896,265.58	\$ 15,546,933.56	\$ -	\$ 40,443,199.15
Banobras (obras para el saneamiento de las aguas residuales de la Zona Conurbada de GDL)	\$ 101,589,288.71	\$ 88,982,160.20	\$ 417,683.52	\$ 190,989,132.43
Banobras (obras de abastecimiento de agua potable para la zona Conurbada de Guadalajara )	\$ 133,784,006.04	\$ 105,496,103.61	\$ -	\$ 239,280,109.65
Banobras (decreto 24391 )	\$ 17,765,134.96	\$ 108,187,976.80	\$ -	\$ 125,953,111.76
Banobras (Inversión Pública Productiva, decretos 25528 y 25801)	\$ 18,830,801.80	\$ 149,941,240.92	\$ -	\$ 168,772,042.72
Banobras_2 (Compra de 12 vagones del tren ligero)	\$ -	\$ 65,478,590.00	\$ 505,666.20	\$ 65,984,256.20
Banobras_2 (Construcción de 3 bases de la fuerza unica)	\$ -	\$ 23,768,672.82	\$ -	\$ 23,768,672.82
Banobras Bono Cupon Cero_3 ( Decreto 23962 salvo el numeral del 204)	\$ -	\$ 80,005,268.26	\$ -	\$ 80,005,268.26
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Numeral 204 del Decreto 23962)	\$ -	\$ 25,292,416.68	\$ -	\$ 25,292,416.68
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de Huracan Jova)	\$ -	\$ 24,827,259.05	\$ -	\$ 24,827,259.05
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de tormenta tropical Manuel)	\$ -	\$ 16,949,705.89	\$ -	\$ 16,949,705.89
Banobras Bono Cupon Cero_3 Sistema de Justicia Penal, decreto 24862/LX/14)	\$ -	\$ 41,232,729.42	\$ -	\$ 41,232,729.42
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Proyectos de inversion publica Juicios Orales)	\$ -	\$ 7,548,381.69	\$ -	\$ 7,548,381.69
Banobras Bono Cupon Cero_2_3 (Proyectos de inversion publica Juicios Orales)	\$ -	\$ 5,004,439.99	\$ -	\$ 5,004,439.99
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 313,610,587.39</b>	<b>\$ 778,833,806.00</b>	<b>\$ 923,349.72</b>	<b>\$ 1,093,367,743.11</b>

**TOTAL DEUDA CONTRATADA \$ 477,102,267.13 \$ 1,597,460,561.57 \$ 2,988,801.98 \$ 2,077,551,630.68**

Nota: Cifras Preliminares

\_2 Crédito en etapa de disposición

\_3 Créditos que sólo se pagan intereses durante su vigencia

Total afectado por el fideicomiso Banamex 106648-8

Total afectado por el fideicomiso Santander 2001733-1

Total afectado por el fideicomiso Santander 2001874-1

35.8100%

6.4506%

12.2202%

# ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Con base en lo anterior, se analiza la factibilidad y conveniencia de adquirir nuevos créditos en el próximo año y desde luego se proyecta cómo es que se van a ir pagando cada una de las obligaciones financieras.

## PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA 2018

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	GASTOS	TOTAL \$
Interacciones (Reestructura de Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)	\$ 31,090,140.87	\$ 34,088,108.30	\$ -	\$ 456,632.80	\$ 65,634,881.97
Banorte (Obra Pública/94 y Tramos Carreteros)	\$ 22,160,608.77	\$ 35,504,759.79	\$ -	\$ 456,632.80	\$ 58,122,001.36
Santander (Reestructura de crédito contratado con Banca Serfin)	\$ 19,322,791.56	\$ 21,161,820.06	\$ -	\$ 450,708.00	\$ 40,935,319.62
Banorte (Reestructuración de créditos, decreto 21849)	\$ 12,563,031.65	\$ 20,127,940.48	\$ -	\$ 456,632.80	\$ 33,147,604.93
Banorte (Inversión Pública Productiva, decretos 24391 y 24455)	\$ 1,530,580.00	\$ 11,822,107.42	\$ -	\$ 705,897.60	\$ 14,058,585.02
Banamex (Proyectos de Inversión decretos 24391 y 24455)	\$ 31,400,765.31	\$ 181,386,608.61	\$ 330,583.32	\$ 582,429.00	\$ 213,700,386.24
Banorte (Proyectos de Inversión Pública decreto 20498)	\$ 2,349,947.96	\$ 18,150,854.49	\$ -	\$ 520,747.60	\$ 21,021,550.05
Banamex (Proyectos de Inversión Pública decretos 24391 y 24455)	\$ 7,026,978.64	\$ 40,114,756.75	\$ -	\$ 648,659.80	\$ 47,790,395.19
Banorte (Inversión pública productiva consistente en la amortización anticipada del crédito con Banco del Bajío por 1,100 mdp)	\$ 9,552,877.63	\$ 73,785,840.98	\$ -	\$ 546,562.80	\$ 83,885,281.41
Scotiabank (Restaurar vía de comunicación por puentes colapsados carr. Mascota-La Estancia, Las Palmas-Las Juntas)	\$ 11,111,110.99	\$ 2,398,904.38	\$ -	\$ 383,207.60	\$ 13,893,222.97
Banorte (Para el financiamiento de los programas y acciones en inversión pública productiva vinculada con Inversiones en Seguridad Pública, Decreto 23531)	\$ 5,185,306.57	\$ 40,050,989.74	\$ 1,382,407.44	\$ 442,032.40	\$ 47,060,736.15
Banorte (Inversión Pública Productiva decreto 24391)	\$ 14,940,149.02	\$ 115,792,057.58	\$ -	\$ 475,676.80	\$ 131,207,883.40
Banorte (Inversión pública productiva del Decreto 25528/LX/15, consistente en infraestructura Pública de la Línea 1 del tren ligero, concurrencia Convenios con Gobierno Federal de infraestructura Educativa y la construcción de la Base Militar den Tecalitlán)	\$ 6,691,722.85	\$ 50,692,528.78	\$ -	\$ 545,399.00	\$ 57,929,650.63
Santander (Inversión pública productiva consistente en el pago anticipado del Saldo insoluto de 1700 mdp con Banobras)	\$ 15,311,486.56	\$ 111,356,758.08	\$ -	\$ 565,606.80	\$ 127,233,851.45
Bancomer (Proyectos de inversión pública vinculada directamente con los rubros autorizados en el Decreto 25528/LX/15)	\$ 19,814,814.80	\$ 44,929,597.22	\$ -	\$ 537,569.80	\$ 65,281,981.82
Banamex ("Escudo Urbano CS" y continuación de construcción de CUTonalca)	\$ 3,239,423.68	\$ 51,542,765.53	\$ -	\$ 939,504.00	\$ 55,721,693.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 213,291,736.87</b>	<b>\$ 852,906,398.18</b>	<b>\$ 1,712,990.76</b>	<b>\$ 8,713,899.60</b>	<b>\$ 1,076,625,025.41</b>

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	GASTOS	TOTAL \$
Banobras (Inversiones y Adquisiciones 2000)	\$ 18,175,048.16	\$ 20,686,928.08	\$ -	\$ 449,650.00	\$ 39,311,626.24
Banobras (Infraestructura vial y carretera)	\$ 24,896,265.56	\$ 15,200,753.50	\$ -	\$ 553,122.40	\$ 40,650,141.46
Banobras (obras para el saneamiento de las aguas residuales de la Zona Conurbada de GDL)	\$ 101,589,288.69	\$ 77,104,422.47	\$ 447,683.52	\$ 603,589.00	\$ 179,744,983.69
Banobras (obras de abastecimiento de agua potable para la zona Conurbada de Guadalajara)	\$ 133,784,006.05	\$ 100,121,880.53	\$ -	\$ 603,589.00	\$ 234,509,475.57
Banobras (decreto 24391)	\$ 20,620,960.69	\$ 113,044,984.94	\$ -	\$ 475,676.80	\$ 134,141,622.43
Banobras (Inversión Pública Productiva, decretos 25528 y 25801)	\$ 21,857,938.27	\$ 157,451,745.38	\$ -	\$ 631,626.00	\$ 179,941,309.65
Banobras_2 (Compra de 12 vagones del tren ligero)	\$ 53,333,333.33	\$ 74,922,666.67	\$ 480,000.00	\$ 939,504.00	\$ 129,675,504.00
Banobras_2 (Construcción de 3 bases de la fuerza única)	\$ 531,801.67	\$ 25,659,244.21	\$ -	\$ 939,506.12	\$ 27,130,552.00
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Decreto 23962 salvo el numeral del 204)	\$ -	\$ 80,892,469.03	\$ -	\$ 537,569.80	\$ 81,430,038.83
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Numeral 204 del Decreto 23962)	\$ -	\$ 25,154,583.33	\$ -	\$ 537,569.80	\$ 25,692,153.13
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de Huracán Jova)	\$ -	\$ 64,519,516.83	\$ -	\$ 509,532.80	\$ 65,029,049.63
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de tormenta tropical Manuel)	\$ -	\$ 17,111,172.30	\$ -	\$ 398,442.80	\$ 17,509,615.10
Banobras Bono Cupon Cero_3 Sistema de Justicia Penal, decreto 24862/LX/14)	\$ -	\$ 41,536,681.18	\$ -	\$ 468,482.40	\$ 42,005,163.58
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Proyectos de inversión pública Juicios Orales)	\$ -	\$ 4,990,766.67	\$ -	\$ 939,504.00	\$ 5,930,270.67
Banobras Bono Cupon Cero_2_3 (Proyectos de inversión pública Juicios Orales)	\$ -	\$ 7,567,508.70	\$ -	\$ 939,504.00	\$ 8,507,012.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 374,788,642.42</b>	<b>\$ 825,965,323.82</b>	<b>\$ 927,683.52</b>	<b>\$ 9,526,868.92</b>	<b>\$ 1,211,208,518.67</b>

**TOTAL DEUDA CONTRATADA \$ 588,080,379.28 \$ 1,678,871,722.00 \$ 2,640,674.28 \$ 18,240,768.52 \$ 2,287,833,544.08**

Nota: Cifras Preliminares

\_2 Crédito en etapa de disposición

\_3 Créditos que sólo se pagan intereses durante su vigencia

## Contratos de Asociación Pública - Privada



Son acuerdos entre el sector público y el sector privado, con la finalidad de solucionar necesidades de infraestructura o de Prestación de Servicios Básicos, para atender dichas necesidades se demandan la aplicación de recursos materiales, financieros y tecnológicos, que por la cuantía de éstos son de difícil acceso para el gobierno, por tanto, dichos recursos son aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total. A su vez, éstos recursos que aporta el sector privado, deberán cubrirse en determinado tiempo por parte del Gobierno del Estado, por lo que de forma anual el estado tiene la obligación de pagar al sector privado parte de los recursos que éste invirtió.

Actualmente el Gobierno del Estado no cuenta con Contratos de Asociación Pública-Privada, por lo que en el Presupuesto de Egresos para 2017 no se contemplan gastos derivados de obligaciones de pago por este tipo de contratos para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios.

# b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Adicionalmente... ¿Te interesa saber cómo el gobierno elige sus proveedores de bienes o prestadores de servicios?

Un aspecto considerado en el Presupuesto de Egresos 2018 en el Artículo 6 tiene que ver precisamente con la definición de montos para los procesos de adquisiciones que realizan las dependencias de gobierno del Estado, es decir, a fin de que las compras sean claras y transparentes, para eso existe la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

A su vez en dicha Ley, señala que los montos para realizar adquisiciones por procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se definirán en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, el cual en su Artículo 12 señala que serán determinados por el Titular del Poder Ejecutivo.

Además, debes saber también que existe una Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco quien interviene como ente administrativo para realizar las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios para las dependencias del Estado quien ejerce funciones cuando las adquisiciones estén entre el rango de 1 (uno) y 10 (diez) al millar del Presupuesto de Egresos Autorizado y destinado exclusivamente al Gasto Corriente de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Las compras de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que hacen las dependencias del gobierno se sujetan a los siguientes procesos y procedimientos:

De	Hasta	Fondo Revolvente	Invitación	Concurso	Licitación
\$0	\$12,500	<b>X</b>			
\$12,501	\$5,000,000		<b>X</b>		
\$5,000,001	\$50,000,000			<b>X</b>	
\$50,000,001	En adelante				<b>X</b>

Atendiendo a lo antes expuesto el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determinó para el ejercicio fiscal 2017 los siguientes montos:

Uno al millar	\$ 5,000,000.00
Diez al millar	\$50,000,000.00

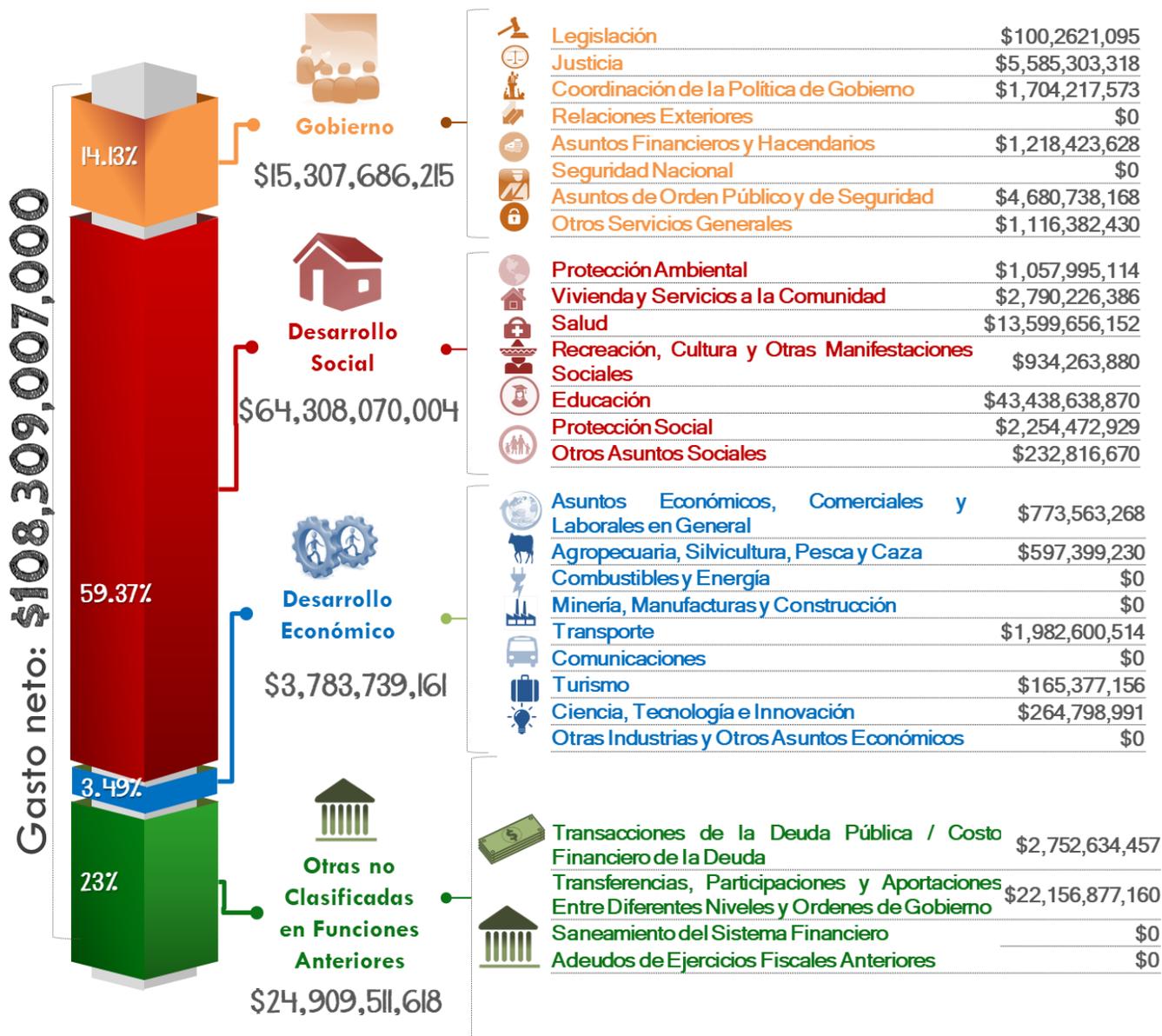
Ahora ya sabes que las dependencias y organismos del poder ejecutivo (quiénes gastan los recursos públicos), tienen procedimientos definidos para la adquisición de bienes y servicios así como para el arrendamiento de bienes inmuebles.

Aquí podríamos poner desglose de gasto corriente – sueldos a funcionarios

# ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018?

La respuesta es simple: Para generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.

Para ello utilizamos la Clasificación Funcional, que en su primer nivel de desagregación muestra la proporción de gasto público que el Gobierno destina a 4 grandes finalidades: **servicios públicos generales, económicos, sociales y otras transacciones diferentes a las anteriores.**



A un nivel más desagregado, con el Clasificador Funcional puedes ver la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio según su Función, es decir, cuánto dinero se gasta en: salud, educación, justicia, turismo, recreación cultura así como para el desarrollo productivo del campo entre otras Funciones.

# C ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Como vimos en el gráfico anterior el Gobierno del Estado de Jalisco destina más de la mitad del total de su gasto a impulsar el Desarrollo Social.

En otras palabras...

Si \$108,309,007,000 fueran igual a \$100 tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:



Finalidad	Para	Pesos
Desarrollo Social	Servicios educativos, de recreación, cultura, servicios de salud, protección social, apoyo a la vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.	\$59.37
Otras	Transferencias a gobiernos municipales más una parte para el pago de deuda estatal.	\$23
Desarrollo Económico	Desarrollo y puesta en marcha de programas y proyectos para impulsar la competitividad de las empresas, así como en el fomento de la industria agropecuaria y en la promoción turística de nuestro Estado.	\$14.13
Gobierno	Gestión gubernamental	\$3.49
<b>TOTAL</b>		<b>\$100</b>

## Prioridades del Gobierno de Jalisco

Los servicios que el gobierno considera prioritarios, es decir que por su importancia se atienden y se dedican mayores esfuerzos, se enfocan en los conceptos de Educación, Salud y Seguridad Pública, para lo cual, se ejercen recursos por 67 mil 304 millones 336 mil 510 pesos a través de las Secretarías de Educación, Salud, Fiscalía General del Estado y la Procuraduría Social. Dichos recursos representan el 62.1% de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado.

Función	Monto	% del Total
Educación	43,438,638,871	40.1%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y órdenes de Gobierno	22,156,877,160	20.5%
Salud	13,599,656,152	12.6%
Justicia	5,585,303,318	5.2%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,680,738,169	4.3%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,790,226,387	2.6%
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,752,634,458	2.5%
Protección Social	2,254,472,930	2.1%
Transporte	1,982,600,514	1.8%
Coordinación de la Política de Gobierno	1,704,217,573	1.6%
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,218,423,629	1.1%
Otros Servicios Generales	1,116,382,431	1.0%
Protección Ambiental	1,057,995,114	1.0%
Legislación	1,002,621,096	0.9%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	934,263,880	0.9%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	773,563,268	0.7%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	597,399,231	0.6%
Ciencia, Tecnología e Innovación	264,798,991	0.2%
Otros Asuntos Sociales	232,816,671	0.2%
Turismo	165,377,156	0.2%
<b>Total</b>	<b>108,309,007,000</b>	<b>100%</b>

Para saber más...



La prioridad número 1 para el gobierno del Estado es la Educación.

El gasto destinado a la Secretaría de Educación Jalisco representa el 29% de los recursos destinados al Poder Ejecutivo establecidos en el Presupuesto de Egresos, pues se destinan más de 31,477 millones de pesos.

# ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

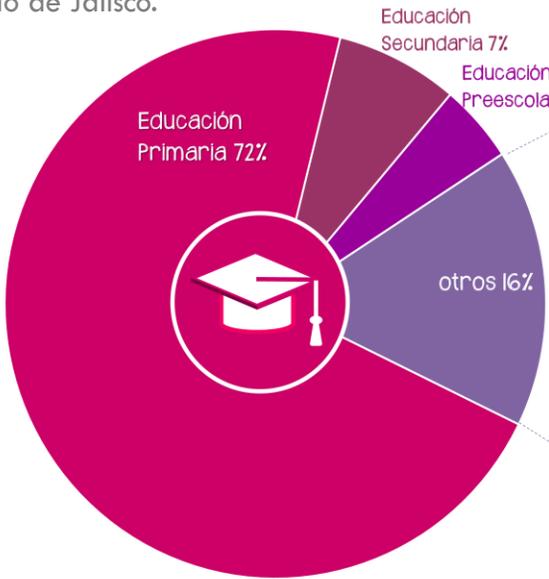
La educación representa un motor de desarrollo para la sociedad jalisciense y a la vez un gran reto para el gobierno.

Siendo la educación uno de los servicios más preciados y valorados, también es uno de los que más costo económico tienen para el gobierno; hoy en día muchas familias optan por la educación privada, pero la mayoría de los jaliscienses recibimos la educación en Instituciones Públicas; el brindar educación de calidad es una de las responsabilidades primordiales del gobierno del estado de Jalisco.

Para ofrecer los servicios educativos el estado de Jalisco cuenta con una estructura educativa de gran tamaño, misma que se ha ido conformando para satisfacer la demanda laboral del estado, la región y el país.

Aquí te mostramos cómo se distribuye el gasto en educación, para que puedas identificar cuánto te cuesta brindar servicios educativos en sus diversas modalidades.

Programa / Acción	Monto
Educación Primaria	\$ 23,387,796,415.28
Educación Secundaria	\$ 2,391,429,397.76
Educación Preescolar	\$ 1,508,371,798.95
Otros	\$ 4,189,659,430.28
<b>Total</b>	<b>\$ 31,477,257,042.27</b>



Programa / Acción
Promoción del Deporte
Educación en restauración de bienes muebles
Deporte de alto rendimiento
Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo
Becas
Capacitación para el trabajo
Educación a Jóvenes y Adultos
Profesional Técnica y Técnica Bachiller
Bachillerato Tecnológico
Bachillerato General
Infraestructura educativa
Educación a grupos vulnerables
Promoción, fomento, capacitación a docentes, vinculación planeación y acciones administrativas

Unidad Responsable	Monto
Secretaría de Educación	\$ 705,540,660.46
Secretaría de Educación (Coordinación de Educación Básica)	\$ 28,113,656,172.65
Secretaría de Educación (Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa)	\$ 93,550,507.25
Secretaría de Educación (Coordinación de Formación y Actualización Docente)	\$ 299,265,819.36
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	\$ 290,334,183.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	\$ 406,744,499.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	\$ 431,693,847.00
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)	\$ 317,610,967.43
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	\$ 102,405,575.00
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	\$ 151,162,404.00
Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco	\$ 559,893,585.00
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	\$ 5,398,822.00
<b>Total</b>	<b>\$ 31,477,257,042.27</b>



Como te has dado cuenta es mucho el dinero que se destina al sector educativo, por ello te invitamos a ti y a tu familia a que aprovechen y cuiden al máximo las instalaciones educativas, que profundicen los conocimientos que comparten los profesores y que utilicen los servicios o cursos que favorezcan su desarrollo intelectual.

Los recursos públicos siempre son limitados...  
...por eso es necesario gastar mejor

¿Cómo

**lograrlo?**



Vinculando los Programas Presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2013-2033), para que la ejecución de los recursos genere beneficios directos para la población.



El PED es nuestro documento rector de la política pública en el gobierno del Estado y se compone de seis Ejes del desarrollo y se desgrega en diversos planes y programas sectoriales.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos más de **4,200** acciones que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar.

Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar, ¿verdad?

Para esto contamos con los Programas presupuestarios, que son el eje articulador entre lo que plasmamos en el PED y lo que se presupuesta para el siguiente año.



**Para saber más...**

**Programa Presupuestario**

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos, para el cumplimiento de metas y objetivos.

# ¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

En Jalisco, como en el resto del país se vive un momento muy importante en el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

El propósito del Gobierno de Jalisco es que a ti, **ciudadano**, te sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público, ya que los recursos son de todos los jaliscienses., así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre lo que debe ser prioritario.



Con el **Presupuesto Ciudadano 2018**, te has dado cuenta en un lenguaje simple y a grandes rasgos de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué los gasta. De esta manera puedes saber qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los ciudadanos contribuyen.

Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2018, buscando invitarte a **conocer** más, a **participar** involucrándote de forma activa en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar las necesidades de todos los ciudadanos, generando bienestar para ti y tu familia.



El Jalisco que quieres será el Jalisco que quieras, el gobierno de Jalisco ha habilitado la Plataforma

**PARTICIPA**  
— JALISCO —

como un espacio de intercambio de ideas, proyectos y opiniones entre los ciudadanos y el gobierno, buscando generar una nueva forma de gobernanza en dónde se escuche y se haga valer la voz de los ciudadanos. Queremos trabajar en equipo para mejorar nuestro entorno; Debates, propuestas, sondeos, entrevistas y la co-construcción de documentos son nuestras herramientas.

**¡Haz tuya la información, conoce más, opina,  
participa!**

Ingresa a : <https://participa.jalisco.mx/>



# Para conocer más

Para mayor información visita:



Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco  
[www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal](http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal)

Transparencia Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
<http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

Consejo de Armonización Contable CONAC  
[www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx)

Síguenos en:



@SEPAFjalisco



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

- A**
- **Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
- C**
- **Clasificación Administrativa:** Es la Clasificación tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
  - **Clasificación Funcional:** Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.
  - **Clasificación por Objeto del Gasto:** Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.
  - **Clasificación por Tipo de Gasto:** Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.
- D**
- **Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
  - **Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
  - **Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.
  - **Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.
  - **Dependencias:** Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.
  - **Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento

# Glosario de Términos Presupuestales

- E**
- **Eficacia:** Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.
  - **Eficiencia:** Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.
  - **Eje:** Son los objetivos del desarrollo para el bienestar del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 agrupados en cinco áreas estratégicas.
  - **Endeudamiento Neto:** Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.
  - **Entes Públicos:** Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
  - **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
  - **Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- F**
- **Fase de Presupuestación:** Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.
  - **Fase de Programación:** En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

## G

- **Financiamientos Internos:** Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
- **Financiamientos Externos:** Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).
- **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- **Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.
- **Inflación:** Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.
- **Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

# Glosario de Términos Presupuestales

- **Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
- **Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- **Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.
- **Licitaciones:** Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.
- **Metas:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).

- **Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.
- **Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.
- **Organismo Público Descentralizado:** son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.
- **Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.
- **Participación Ciudadana:** Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.
- **Participaciones:** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.
- **Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estados.

# Glosario de Términos Presupuestales

- **Pensiones y Jubilaciones:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
- **Plan Estatal de Desarrollo:** Es un instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.
- **Presupuesto:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.
- **Presupuesto Ciudadano:** Es un documento que tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal de este documento es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.
- **Presupuesto de egresos:** es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.
- **Producto Interno Bruto (PIB):** Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.
- **Programa Presupuestario:** Son una unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los objetivos señalados a una función, dentro del marco de la planeación.
- **Proyectos de Inversión:** Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.
- **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- **Subsidios:** Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- **Temas:** Los temas del Plan Estatal representan un ámbito específico del desarrollo del Jalisco, y en ellos se agrupan los principales problemas públicos que afectan el desarrollo de Jalisco que fueron identificados en los diferentes ejercicios de análisis y consulta para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo.
- **Unidad Presupuestal (UP):** Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna del gobierno.

# Presupuesto Ciudadano 2018





# Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos

